

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el
FEDER- Fondo de Cohesión y Ciudad Autónoma de Melilla*

gastos. Esta información será utilizada para llevar a cabo la publicación de la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos públicos asignados a las mismas, según se establece en el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Recogida y transmisión de datos

Los datos obtenidos, que vayan produciéndose de forma sucesiva a lo largo de la ejecución del Programa serán registrados a nivel de expediente y adscritos a los Ejes y Medidas que contempla el consiguiente P.O., y a las Acciones que dispone la normativa de aplicación del mismo.

En los diferentes órganos de ejecución existirán unos responsable, quienes grabarán los datos en los sistemas informáticos implementados para el adecuado desarrollo de esta actividad, y procederán a su transmisión electrónica para su integración en la Base de Datos General del Programa.

Registro y almacenamiento de datos

- El Organismo de Ejecución registrará y almacenará la siguiente información en relación a las operaciones ejecutadas:
 - Datos contables y gestión financiera.
 - Ejecución física.
 - Verificaciones y auditorías.
 - Evaluación.

- El registro de dichos datos se realizará mediante una herramienta informática que deberá:
 - Permitir distinguir de forma inequívoca entre las actuaciones cofinanciadas y los gastos asociados a éstas.
 - Permitir la transmisión de información de forma fiable.